Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial5), 81-90, 2026
https://doi.org/10.62574/pwrq6cv7

Tratamiento jurídico del aborto en Ecuador y Colombia: estudio comparado

Legal treatment of abortion in Ecuador and Colombia: a comparative study

Anain Soled Gómez-Guambo
anaingg89@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Ecuador
https://orcid.org/0009-0009-9658-9529

Andrea Camila Chávez-Álvarez
andreaca05@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Ecuador
https://orcid.org/0009-0003-4373-7758

Manuel Ricardo-Velázquez
up.manuelricardo@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Ecuador
https://orcid.org/0000-0001-5357-8197

RESUMEN

La regulación del aborto enfrenta el derecho a la vida del que está por nacer con la autonomía y la salud de la mujer, y Ecuador y Colombia han resuelto esa pugna por vías judiciales distintas. El estudio comparó el tratamiento jurídico del aborto en ambos países. Se empleó un enfoque cualitativo con revisión documental de normas, sentencias constitucionales y seis estudios académicos publicados entre 2016 y 2025. En Colombia, la Corte Constitucional pasó de tres causales en 2006 a la despenalización hasta la semana 24 en 2022; en Ecuador, la sentencia 34-19-IN/21 amplió el aborto no punible a toda violación, y los estudios señalan confusión sobre los límites legales, influencia de la religión y recurso a procedimientos inseguros. Se concluye que ambos casos muestran avances judiciales con deudas legislativas y de implementación, y que el acceso real depende de regulación clara y de servicios disponibles.

Descriptores: aborto; derecho comparado; Ecuador; Colombia; derechos de la mujer. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The regulation of abortion pits the right to life of the unborn against the autonomy and health of the woman, and Ecuador and Colombia have resolved this conflict through different judicial routes. The study compared the legal treatment of abortion in both countries. A qualitative approach was used, with a documentary review of norms, constitutional rulings and six academic studies published between 2016 and 2025. In Colombia, the Constitutional Court moved from three grounds in 2006 to decriminalisation up to week 24 in 2022; in Ecuador, ruling 34-19-IN/21 extended non-punishable abortion to all cases of rape, and the studies point to confusion about legal limits, the influence of religion and recourse to unsafe procedures. It is concluded that both cases show judicial progress with legislative and implementation gaps, and that real access depends on clear regulation and available services.

Descriptors: abortion; comparative law; Ecuador; Colombia; women's rights. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 18/09/2026. Revisado: 03/10/2026. Aprobado: 12/10/2026. Publicado: 05/11/2026.
Sección artículos de investigación

INTRODUCCIÓN

El aborto es uno de los temas en que el derecho, la ética y la política se encuentran con mayor fuerza. Quienes sostienen la protección de la vida desde la concepción invocan el valor del que está por nacer; quienes defienden la despenalización invocan la autonomía de la mujer sobre su cuerpo y su salud. Dworkin (1993) describió esa disputa como un desacuerdo sobre el valor de la vida más que sobre su protección. El derecho comparado no resuelve el debate moral, pero muestra cómo distintos sistemas jurídicos han ordenado esos intereses (Cook et al., 2014).

La dimensión sanitaria del problema es amplia. Ganatra et al. (2017) estimaron que una proporción importante de los abortos del mundo ocurre en condiciones inseguras, sobre todo donde la ley es restrictiva, y Bearak et al. (2020) encontraron que la tasa de embarazos no intencionales y de abortos no se reduce de manera clara con la restricción legal. De ahí que la discusión jurídica no pueda separarse del acceso a servicios de salud y de la protección de las mujeres frente al riesgo.

Ecuador y Colombia comparten una tradición constitucional y han transitado, por vías judiciales, hacia una regulación menos restrictiva. En Ecuador, la Constitución protege la vida, incluido el cuidado y la protección desde la concepción, en el contexto de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria (Asamblea Constituyente, 2008, art. 45), y garantiza la inviolabilidad de la vida y las decisiones libres sobre la vida sexual y reproductiva (art. 66). El Código Orgánico Integral Penal tipificó el aborto consentido y previó como no punible solo ciertos casos (Asamblea Nacional, 2014). Galiano Maritán (2016) analiza la relación entre el derecho a la vida y las demás garantías en ese marco constitucional.

En Colombia, la sentencia C-355 de 2006 permitió el aborto en tres supuestos, y en los años siguientes se presentaron nuevas demandas que reabrieron el debate (Vivas-Barrera, 2023). El objetivo de este estudio fue comparar el tratamiento jurídico del aborto en Ecuador y Colombia a partir de la normativa, las sentencias y la literatura académica reciente.

MARCO REFERENCIAL TEÓRICO

Vida prenatal y derechos de la mujer

El debate se organiza alrededor de dos problemas. El primero es el estatus jurídico del embrión. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Artavia Murillo, interpretó que la protección de la vida desde la concepción que consagra la Convención Americana no es absoluta, sino gradual e incremental, y que no puede imponerse de manera que anule los derechos de las mujeres (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2012; Brena Sesma, 2014). El segundo problema es el alcance de los derechos reproductivos de las mujeres, que Cook et al. (2003) vinculan con la salud, la integridad y la no discriminación.

Evolución en cada país

En Ecuador, la Corte Constitucional declaró inconstitucional, en la sentencia 34-19-IN/21 de 2021, la restricción del aborto no punible por violación a las mujeres con discapacidad mental, de modo que dejó de ser punible en cualquier caso de violación (Corte Constitucional del Ecuador, 2021). Ronquillo-Numerable (2025) analiza sus implicaciones constitucionales, y Guerra Rodríguez (2018) las consecuencias de la criminalización. Espinoza Plua (2018) recuerda que los debates de la Asamblea Constituyente de 2008 sobre el aborto estuvieron marcados por posiciones religiosas.

En Colombia, la sentencia C-355 de 2006 reconoció tres causales: peligro para la vida o la salud de la mujer, malformación grave del feto incompatible con la vida y embarazo producto de violación, incesto o inseminación no consentida (Corte Constitucional de Colombia, 2006). Con la sentencia C-055 de 2022, la Corte despenalizó el aborto hasta la semana 24 de gestación y mantuvo las causales para después de ese plazo (Corte Constitucional de Colombia, 2022).

MÉTODO

La investigación fue cualitativa, de tipo documental, con análisis crítico de normas, sentencias y artículos científicos (Sánchez Bracho et al., 2021). Se aplicó el método inductivo-deductivo (Dávila Newman, 2006) y la comparación entre ambos países respecto de la regulación, el rol de las cortes y los problemas de acceso. Se seleccionaron seis estudios académicos publicados entre 2016 y 2025, por su relación con el aborto en Ecuador o Colombia, y se sistematizaron en una matriz (tabla 1).

La selección de textos fue por pertinencia, no sistemática. El estudio no incluye datos estadísticos oficiales sobre abortos ni jurisprudencia posterior a las sentencias mencionadas, y no examina las reglas administrativas de aplicación. Estas limitaciones condicionan el alcance de las conclusiones.

RESULTADOS

Estudios revisados

Los seis estudios revisados abordan el tema desde ángulos distintos: el papel de la Corte Constitucional colombiana, la influencia de la religión, la autonomía de la mujer, los conocimientos y actitudes de profesionales y estudiantes de salud, y el estatus jurídico del embrión. La tabla 1 resume sus aportes.

Tabla 1. *Estudios académicos revisados sobre el aborto en Ecuador y Colombia.*

Autores (año)	Objeto de estudio	Aporte principal
Patiño et al. (2025)	El aborto como derecho fundamental en Colombia	Rol de vanguardia de la Corte Constitucional y deuda legislativa para armonizar sus decisiones
Moya-Pazmiño et al. (2024)	Aborto y religión en Ecuador (revisión sistemática)	La religión como regulador de la conducta; culpa y rechazo que empujan a procedimientos inseguros
Corena et al. (2024)	Despenalización del aborto en Colombia	La decisión de interrumpir la gestación como asunto de la esfera íntima de la mujer
Saldarriaga-Genes et al. (2022)	Conocimientos y actitudes en estudiantes de Cartagena	Conocimiento alto, con desconocimiento de las causales vigentes y actitudes variadas
Bermeo-Antury y Corredor-Torres (2022)	Embrión fecundado in vivo e in vitro en el derecho comparado	No hay normativa uniforme sobre la condición jurídica del embrión
León et al. (2016)	Conocimientos, actitudes y prácticas en gineco-obstetras de Ecuador	Conocen las causales legales, pero hay confusión sobre límites y procedimientos

Nota. Elaboración propia (2026) a partir de los estudios citados.

Comparación entre Ecuador y Colombia

Dos diferencias saltan a la vista. La primera es el punto de llegada: Colombia despenalizó el aborto hasta la semana 24 y conserva las causales después de ese plazo, mientras que Ecuador amplió el aborto no punible a toda violación, sin despenalizarlo en general. La segunda es el papel de las cortes: en ambos países han sido las cortes constitucionales, más que los legisladores, las que impulsaron los cambios. Patiño et al. (2025) advierten para Colombia que persiste una deuda legislativa y política que armonice esas decisiones y dé seguridad jurídica a los profesionales de la salud.

Los estudios sobre actitudes y conocimientos muestran que el conocimiento de la ley es incompleto incluso entre profesionales. León et al. (2016) encontraron que la mayoría de los médicos gineco-obstetras ecuatorianos conocían las causales legales de entonces, aunque persistía confusión sobre los límites jurídicos y los procedimientos para ejecutarlas.

Saldarriaga-Genes et al. (2022) hallaron, en estudiantes de medicina y enfermería de Cartagena, un nivel de conocimiento alto, con desconocimiento de las causales vigentes y actitudes variadas.

Moya-Pazmiño et al. (2024), en una revisión sistemática, describen en Ecuador el peso de la religión como regulador de la conducta, que genera culpa en las mujeres y rechazo social, lo que empuja a algunas a procedimientos clandestinos. Corena et al. (2024) subrayan la decisión como un asunto de la esfera íntima de la mujer. Bermeo-Antury y Corredor-Torres (2022) señalan que no existe una regulación uniforme sobre la condición jurídica del embrión.

DISCUSIÓN

El caso comparado muestra que la despenalización del aborto avanzó por la vía judicial, y que la ley y su aplicación no siempre van al mismo paso. En Colombia, la Corte pasó de tres causales a la despenalización hasta la semana 24, con apoyo en la gradualidad de la protección de la vida prenatal que la Corte Interamericana había afirmado en Artavia Murillo (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2012). En Ecuador, la Corte eliminó la distinción por discapacidad mental en el aborto por violación, y esa ampliación fue una decisión de igualdad y de protección a las víctimas, según el análisis de Ronquillo-Numerable (2025).

El debate persiste porque se mueve en dos planos. Para quienes protegen la vida desde la concepción, como establece el texto constitucional ecuatoriano (Asamblea Constituyente, 2008, art. 45), cualquier ampliación del aborto no punible exige justificaciones especiales. Para quienes subrayan la autonomía y la salud, el control penal produce abortos inseguros y daños a las mujeres (Ganatra et al., 2017; Guerra Rodríguez, 2018). Dworkin (1993) sugiere que este desacuerdo no se resuelve

apelando a la ciencia, sino a visiones sobre el valor de la vida. Las cortes han optado por una solución gradual: proteger la vida prenatal, pero no a costa de la salud y los derechos de la mujer en situaciones definidas.

Los datos sobre conocimientos y actitudes apuntan a un problema práctico. Si los propios médicos tienen dudas sobre los límites legales, como mostraron León et al. (2016), el acceso real puede ser menor que el reconocido en la norma. Ello respalda la advertencia de Patiño et al. (2025) sobre la necesidad de una regulación clara que dé seguridad a los profesionales y evite que la aplicación dependa de criterios morales subjetivos. Las influencias religiosas y sociales que describen Moya-Pazmiño et al. (2024) refuerzan esa necesidad, porque la sanción social puede disuadir del uso de los servicios legales.

Las limitaciones del estudio son su carácter documental, la selección no sistemática de los trabajos y la falta de datos sobre el acceso efectivo a los servicios. Futuras investigaciones deberían combinar el análisis jurídico con datos oficiales de salud y con la experiencia de las usuarias y de los profesionales.

CONCLUSIONES

Ecuador y Colombia han avanzado hacia una regulación menos restrictiva del aborto mediante decisiones de sus cortes constitucionales. Colombia despenalizó el aborto hasta la semana 24 y Ecuador lo declaró no punible en toda violación, con un tratamiento aún más restrictivo que el colombiano.

Los estudios revisados muestran que el acceso depende de algo más que la norma: la claridad de la regulación, la formación de los profesionales y las influencias religiosas y sociales condicionan que las mujeres puedan ejercer lo que el derecho reconoce.

Se recomienda que los legisladores armonicen las decisiones judiciales con regulaciones claras y que las investigaciones posteriores incorporen datos sobre el acceso real a los servicios.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), por el apoyo brindado al desarrollo de esta investigación.

REFERENCIAS

Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* [Constitution of the Republic of Ecuador]. Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008.

Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal* [Comprehensive Organic Criminal Code]. Registro Oficial Suplemento 180 de 10 de febrero de 2014.

Bearak, J., Popinchalk, A., Ganatra, B., Moller, A.-B., Tunçalp, Ö., Beavin, C., Kwok, L., & Alkema, L. (2020). Unintended pregnancy and abortion by income, region, and the legal status of abortion: Estimates from a comprehensive model for 1990–2019. *The Lancet Global Health, 8*(9), e1152–e1161. https://doi.org/10.1016/S2214-109X(20)30315-6

Bermeo-Antury, E., y Corredor-Torres, J. (2022). El embrión humano fecundado in vivo vs. el embrión humano fecundado in vitro: Un análisis de los derechos de estas dos formas de concepción de vida, en el derecho comparado y Colombia [The human embryo fertilised in vivo vs. in vitro: An analysis of the rights of these two forms of conception in comparative law and Colombia]. *Revista de Derecho, (57)*, 105–132. https://doi.org/10.14482/dere.57.184.001

Brena Sesma, I. (2014). Interpretación del artículo 4.1 de la Convención Americana sobre la Protección de los Derechos Humanos, sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Artavia Murillo y otros (fecundación in vitro) vs. Costa Rica [Interpretation of article 4.1 of the American Convention on Human Rights: The Inter-American Court ruling in Artavia Murillo et al. (in vitro fertilisation) v. Costa

Rica]. *Cuestiones Constitucionales, 1*(31). https://doi.org/10.22201/iij.24484881e.2014.31.6065

Cook, R. J., Dickens, B. M., & Fathalla, M. F. (2003). *Reproductive health and human rights: Integrating medicine, ethics, and law*. Oxford University Press.

Cook, R. J., Erdman, J. N., & Dickens, B. M. (Eds.). (2014). *Abortion law in transnational perspective: Cases and controversies*. University of Pennsylvania Press.

Corena, E., Cordero, T., Jaramillo, L., y Bohórquez, L. (2024). Despenalización del aborto en Colombia: Línea del tiempo [Decriminalisation of abortion in Colombia: A timeline]. *La Manzana de la Discordia, 17*(2), e20113244.

Corte Constitucional de Colombia. (2022). *Sentencia C-055 de 2022* [Judgment C-055 of 2022]. Sala Plena, 21 de febrero de 2022.

Corte Constitucional de Colombia. (2006). *Sentencia C-355 de 2006* [Judgment C-355 of 2006]. Sala Plena, 10 de mayo de 2006.

Corte Constitucional del Ecuador. (2021). *Sentencia No. 34-19-IN/21 y acumulados* [Ruling No. 34-19-IN/21 and joined cases]. 28 de abril de 2021.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2012). *Caso Artavia Murillo y otros (Fecundación in vitro) vs. Costa Rica* [Case of Artavia Murillo et al. (In vitro fertilisation) v. Costa Rica]. Sentencia de 28 de noviembre de 2012. Serie C n.º 257.

Dworkin, R. (1993). *Life's dominion: An argument about abortion, euthanasia, and individual freedom*. Alfred A. Knopf.

Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales [Inductive and deductive reasoning in the research process in experimental and social sciences]. *Laurus, 12*(Ext.), 180–205.

Espinoza Plua, M. G. (2018). El espejismo laico del Ecuador: Los debates constituyentes sobre el aborto, la adopción homosexual y el nombre de Dios en el preámbulo de la Constitución [Ecuador's secular mirage: Constituent debates on abortion, same-sex adoption and the name of God in the preamble of the Constitution]. *Foro: Revista de Derecho, (29)*, 135–168. https://doi.org/10.32719/26312484.2018.29.7

Galiano Maritán, G. (2016). El derecho a la vida como derecho fundamental en el marco constitucional ecuatoriano: Especial referencia al aborto, la eutanasia y la pena de muerte [The right to life as a fundamental right in the Ecuadorian constitutional framework: Special reference to abortion, euthanasia and the death penalty]. *Revista Jurídica Piélagus, 15*, 71–85.

Ganatra, B., Gerdts, C., Rossier, C., Johnson, B. R., Tunçalp, Ö., Assifi, A., Sedgh, G., Singh, S., Bankole, A., Popinchalk, A., Bearak, J., Kang, Z., & Alkema, L. (2017). Global, regional, and subregional classification of abortions by safety, 2010–14: Estimates from a Bayesian hierarchical model. *The Lancet, 390*(10110), 2372–2381. https://doi.org/10.1016/S0140-6736(17)31794-4

Guerra Rodríguez, E. (2018). Implicaciones de la criminalización del aborto en Ecuador [Criminalization of abortion in Ecuador and its implications]. *Foro: Revista de Derecho, (29)*, 117–134. https://doi.org/10.32719/26312484.2018.29.6

León, W., Yépez, E., Nieto, M., Grijalva, S., Cárdenas, M., Carrión, F., y Miranda, O. (2016). Conocimientos, actitudes y prácticas sobre aborto en una muestra de médicos

gineco-obstetras de Ecuador [Knowledge, attitudes and practices regarding abortion in a sample of obstetrician-gynaecologists in Ecuador]. *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia, 62*(2), 169–174.

Moya-Pazmiño, P. A., Mullo-Amanga, A. J., y Alfonso-Gonzáles, I. (2024). Aborto y religión: Dilema ético en Ecuador. Revisión sistemática [Abortion and religion: Ethical dilemma in Ecuador. A systematic review]. *Sanitas. Revista Arbitrada de Ciencias de la Salud, 3*(medicina_Ambato), 1–13. https://doi.org/10.62574/51c98j30

Patiño, L., Maya-García, V., y Mendieta, D. (2025). El aborto como derecho fundamental en Colombia: Un análisis desde la (in)seguridad jurídica constitucional [Abortion as a fundamental right in Colombia: An analysis from constitutional legal (in)security]. *Revista de Investigações Constitucionais, 12*(1), e503. https://doi.org/10.5380/rinc.v12i1.95086

Ronquillo-Numerable, C. A. (2025). Aborto y derechos constitucionales en Ecuador: Implicaciones de la sentencia No. 34-19-IN/21 [Abortion and constitutional rights in Ecuador: Implications of ruling No. 34-19-IN/21]. *Debate Jurídico Ecuador, 8*(1), 165–180. https://doi.org/10.61154/dje.v8i1.3748

Saldarriaga-Genes, G., Ruidiaz-Gómez, K., Cortés-Marchán, M., Guerrero-Martínez, D., Salas-Díaz, E., y Hernández-Bello, L. (2022). Conocimientos y actitudes sobre interrupción voluntaria del embarazo en estudiantes de una universidad de Cartagena (Colombia) [Knowledge and attitudes about voluntary termination of pregnancy in students of a university in Cartagena (Colombia)]. *Universidad y Salud, 24*(3), 248–255. https://doi.org/10.22267/rus.222403.279

Sánchez Bracho, M., Fernández, M., y Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: Análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo [Information collection techniques and instruments: Analysis and processing carried out by the qualitative researcher]. *Revista Científica UISRAEL, 8*(1), 107–121. https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400

Vivas-Barrera, T. (2023). El lugar del derecho comparado en la despenalización del aborto en el sur global [The place of comparative law in the decriminalisation of abortion in the Global South]. *Cuestiones Constitucionales, (49)*, 457–487. https://doi.org/10.22201/iij.24484881e.2023.49.18591

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/